

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| Franco (1) .....                   | 3.128   |
| Libras .....                       | 80.600  |
| Dólares .....                      | 10.950  |
| Franco suizo .....                 | 252.970 |
| Franco belga .....                 | 21.900  |
| Florines .....                     | 288.157 |
| Escudos .....                      | 38.086  |
| Pesos argentinos, moneda legal ... | 1.46    |
| Corona sueca .....                 | 2.116   |
| Corona danesa .....                | 1.585   |
| Corona noruega .....               | 1.533   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### TRIBUNAL DE CUENTAS Secretaría General

*Concurso para la enajenación y conversión en pasta de una partida de papel inútil, que por la cualidad del servicio a que estuvo destinada ha caducado el plazo de conservación*

Este concurso se verificará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Es objeto de este concurso la venta de papel a que se refiere el epígrafe anterior, en número de sesenta toneladas (veinte por ciento más o menos), en la proporción de dos tercios de papel de archivo y un tercio de papel inferior, el que se halla almacenado en el archivo del Tribunal de Cuentas, sito en la calle de Fuencarral, número 81, de esta capital, donde podrá examinarse cualquier día laborable, de diez a trece de la mañana.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso solamente los almacenistas clasificados autorizados, los que acreditarán su condición de tales con certificación del Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas, de fecha posterior a la de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de que está autorizado para efectuar esta clase de operaciones, el último recibo corriente de la contribución industrial por tal concepto, o la justificación del pago del impuesto de utilidades, si por estar exento de la citada contribución no la satisficiera.

3.ª Para participar en el mismo los concursantes presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, presentando al mismo tiempo la documentación a que se refiere la condición anterior en sobre abierto para comprobar si dicha documentación es conforme o no reúne las condiciones estipuladas. Los concursantes que acrediten estar en condiciones de presentar el sobre cerrado con la proposición correspondiente, depositará acto seguido en la Habilitación del Material la cantidad de cinco mil pesetas en billetes de Banco a responder de la proposición que se presente, la que será devuelta a los concursantes a quienes no se haya adjudicado el concurso a la presentación del documento que expedirá la Secretaría General del Tribunal de Cuentas de no haberle sido adjudicado, y al concursante favorecido, una vez esté cumplido el servicio en las debidas condiciones y haya satisfecho los gastos a que se refieren las condiciones cuarta, novena y décimosexta.

4.ª La apertura de los sobres se verificará ante Notario, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos inherentes a ello.

5.ª Asimismo serán de cuenta del concursante todos los gastos que se ocasionen en la saca del papel de los locales en que se encuentra, traslado a los vehículos que los transporten y conducción hasta la fábrica en que ha de ser convertido en pasta, viniendo obligado también al

envasado en jábigas del que no esté en legajos, facilitando las necesarias para ello.

6.ª Cada vehículo que efectúe el traslado irá acompañado de un funcionario del Tribunal de Cuentas, que presenciara el pesaje en alguna báscula oficial, así como el destape del vehículo una vez descargado en la fábrica a que vaya destinado, o en el vagón de ferrocarril si es destinado a alguna fábrica fuera de la capital.

7.ª El papel será retirado del archivo del Tribunal de Cuentas en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la resolución del concurso.

8.ª La conversión en pasta deberá ser presenciada por un funcionario del Tribunal de Cuentas, levantando acta de haberse así verificado; debiendo el concursante especificar en su proposición la fábrica o fábricas en que haya de hacerse tal conversión y localidad en que se hallen enclavadas.

9.ª Cuando la conversión en pasta haya de efectuarse en fábricas que radiquen fuera de esta capital, serán de cuenta del concursante todos los gastos a que tenga derecho, con arreglo a las disposiciones legales, el funcionario que deba presenciaria.

10. El precio que se ofrezca será único para las distintas clases de papel y por cada cien kilogramos, puestos en el archivo, especificando claramente si rige el mismo precio para las fábricas de Madrid y de provincias o si es diferente.

11. Si dos o más concursantes ofreciesen el mismo precio, para la adjudicación del concurso mejorarán sus precios verbalmente ante la Mesa.

12. Efectuada la adjudicación, ésta le será anunciada por la Secretaría General al concursante favorecido, el cual, antes de proceder a retirar el papel, depositará en la Habilitación del Material la cantidad de cincuenta mil pesetas.

13. El valor del papel retirado cada día será liquidado al siguiente en la Habilitación del Material de once a trece horas, no pudiendo retirarse más cantidad que las que cubran las cincuenta mil pesetas depositadas, según la condición anterior, siéndole devueltas éstas tan pronto haya sido retirada la totalidad del papel.

14. Si la documentación presentada por los concursantes es conforme, las proposiciones de los mismos, en sobre cerrado y lacrado, se admitirán en el Registro General, de once a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A la presentación en el Registro General del sobre cerrado con la proposición, se exhibirá el recibo dado por la Habilitación del Material, justificativo de la prestación de la fianza, sin cuyo requisito no se admitirá proposición alguna.

15. El Tribunal de Cuentas se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si las proposiciones presentadas no reúnen las debidas condiciones o las ofertas se estimaran bajas.

16. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1952.—El Secretario general, Nazario Montero.

197—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### CÁCERES

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Hernández Herrera.

Objeto: Instalación de una línea y centro de transformación de 15 KVA. a 5.000/220-127 voltios, para electrificación de la finca «Puente la Doncella», del término de Hervás, cuya línea tiene su origen en la general de Electra-Marinejo.

Se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 26 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

660—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Collado de la Vera.

Objeto: Distribución de energía eléctrica para S=P. en la localidad, mediante la construcción de una línea a 13.800 voltios, y centro de transformación de 10 KVA. a 13.200/220-127 voltios. La línea tendrá origen en la general de «Eléctrica de Cáceres», que dispone para riegos de la zona de la Vera.

Se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

661—O.

#### GUIPUZCOA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Guipuzcoana de Alimentación O. T. Z., S. A.»—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar su autorización concedida de conservación de alimentos por frío industrial, con un aumento de 558 metros cúbicos de cámaras a 18° C y maquinaria correspondiente.

Producción: Se ampliarán las 4.500 toneladas métricas de productos conservados previstos en la autorización concedida, en unas 3.000 toneladas métricas anuales de productos congelados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

658—O.

Peticionario: «Industrias Bulge, S. A.»—Mondragón.

Objeto de la ampliación: Fabricación de anillas y hebillas.

Producción: 250 gruesas, al mes, en los diversos tipos de anillas y hebillas; disminuyendo para ello en la misma proporción la producción actual de grapas «Clipper» y de agujas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

659—O.

#### HUESCA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana.

Objeto de la instalación: Línea eléctrica a 132 KV., Moralets-Pont de Suert, para enlazar las futuras centrales de Moralets, Senet, Bono y Vilaller con el centro de distribución de Pont de Suert, todo ello de la misma Empresa.

Capacidad de la instalación: 39.600 KW.

Esta instalación no precisa importación alguna de maquinaria, materiales ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 4 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

664—O.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Cisa Goma-Camps.—Burlada.

Objeto de la industria: Fabricación de pastas para sopa.

Producción: 80.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 9 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

668—O.

## SANTANDER

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Santibáñez Martínez.

Objeto: Instalar un taller mecánico para reparaciones en general y de instrumental de precisión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 26 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

663—O.

## SEVILLA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Beca Mateos y otros.

Objeto: Establecimiento en Sevilla de una industria de extracción de aceite de los subproductos de la elaboración de arroz.

Producción: Tratamiento de 50.000 kilos de subproductos en veinticuatro horas, con obtención de 8.000 kilos de aceite de arroz y 40.000 kilos de afrecho extractado.

Esta industria empleará maquinaria de importación, amparada por patente Internacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Delegación de Industria los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Sevilla, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

662—O.

## TARRAGONA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don José E. Gomendio Ochoa, don Rafael Beca Mateos y don Pedro Beca Gutiérrez.

Objeto de la petición: Extracción de aceites del afrecho de arroz.

Producción: 1.280.000 kilogramos de

aceite de afrecho y 6.400.000 kilogramos de afrecho extractado.

Maquinaria a importar: Planta de extracción, cuyos elementos principales son: acondicionador, calentador, extractor, secadores, filtros, evaporador, pre-calentador y rectificador.

Valor aproximado: 6.000.000 de pesetas.

Primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en el rambla el Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

1.762—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### CONCURSO PARA ADMITIR CINCO INGENIEROS INDUSTRIALES

La presentación de instancias para este concurso, que finalizaba el 31 de diciembre último, ha sido prorrogada hasta el 23, inclusive, del próximo mes de febrero.

Las bases de este concurso están expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales y en las de las dependencias provinciales.

Madrid, 28 de enero de 1952.—El Director general, F. de Gregorio. 657—P.

## BANCO CASTELLANO

El Consejo de Gobierno de este Banco, usando de la facultad que le concede el artículo 44 de los Estatutos del mismo, ha acordado repartir a los señores accionistas, por los beneficios del ejercicio de 1951, un dividendo complementario de 5.50382 por 100, que, con el 4.46927 por 100 repartido a cuenta en julio de 1951, hace un total de 9.97309 por 100, con impuestos (máximo autorizado por la Ley).

El pago quedará abierto desde el día 5 de febrero próximo en la Central de este Banco en Valladolid y en sus Sucursales de Valencia, Zamora, Segovia y Santander a razón de 24.638 pesetas líquidas por acción, mediante presentación del extracto de inscripción correspondiente.

Valladolid, 24 de enero de 1952.—El Secretario general, Amador Martín Madera. Visto bueno, el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquero.

66—P.

## «EL GAS, S. A.»

### SOLLER (MALLORCA)

En cumplimiento de lo que previene el artículo 15 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, la Junta de Gobierno de la misma ha acordado convocar a general ordinaria para el día 18 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, en el local que ocupa las oficinas de la Asociación, calle de Buen Año, número 4, para someter a su aprobación las cuentas y balances del pasado ejercicio.

Y a tenor de lo que disponen las disposiciones vigentes los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días, por lo menos, de anticipación a la señalada, en las oficinas de la Sociedad y recoger, al mismo tiempo, la papeleta de asistencia.

Sóller, 24 de enero de 1952.—Por «El Gas, S. A.», el Director gerente (ilegible). 665—P.

## COMERCIAL VALENCIANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Acordada por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, celebrada en Valencia el día 23 de enero último, la fusión de esta Sociedad con la «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (LUTE)», mediante absorción por ésta de «Comercial Valenciana de Electricidad, S. A.», que tendrá lugar canjeándose las acciones ordinarias A, B y C, y preferentes D de «Comercial Valenciana de Electricidad, S. A.», por su paridad nominal, por acciones preferentes 6 por 100 de la «Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (LUTE)», obligándose esta última Sociedad a respetar y cumplir los contratos de suministro de fluido eléctrico concertados o que se concierten con actuales accionistas poseedores de acciones ordinarias A, B o C de «Comercial Valenciana de Electricidad, S. A.», en conformidad con los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de ésta celebrada en 22 de junio de 1951.

Se publica el presente anuncio en virtud de lo dispuesto en los artículos 145 y 134 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los accionistas no asistentes a la Junta general extraordinaria celebrada en 23 de enero último podrán examinar el texto completo del acuerdo referido, en el domicilio social, calle de la Sangre, número 9 todos los días laborables, de diez a doce, y podrán asimismo adherirse a dicho acuerdo, por escrito, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha del anuncio.

Los accionistas que no se adhieran al acuerdo de fusión tendrán derecho a percibir por sus acciones la parte que les corresponda en el patrimonio social, según balance cerrado el día anterior al de la fecha del acuerdo.

Los acreedores de «Comercial Valenciana de Electricidad, S. A.», podrán ejercitar sus derechos en la forma y términos previstos en el artículo 145 de la referida Ley.

Valencia, 24 de enero de 1952.—El Presidente, José María Ibarra y Folgado.

629—P.

2.º 31-1-1952

## VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de la misma para el día veinte de febrero, a las seis y media, en el domicilio social, calle de Marqués de Valdeiglesias, núm. 8, tercero, bajo el siguiente orden del día:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1951.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reconstitución del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 21 de enero de 1952.

158—P.

## VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de la misma para el día veinte de febrero, a las siete de la tarde, en el domicilio social calle de Marqués de Valdeiglesias, núm. 8, tercero, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital.

2.º Modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 21 de enero de 1952. 157—P.

**INDUSTRIA CALCEATENSE DE LA CONSTRUCCION, S. A.****SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (LOGROÑO)****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Para dar cumplimiento al artículo número 28 de nuestros Estatutos sociales, recordando además los artículos números 23 y 25 de los mismos, y de acuerdo con los artículos 50, 53 y 54 de la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria para el 14 de febrero próximo, a las 1230 horas, en el domicilio social de la Empresa, y de no concurrir suficiente número de acciones representadas, de conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos y del artículo número 51 de dicha Ley, en segunda convocatoria el día 15 del mismo mes y hora expresada.

Se tratará de los siguientes asuntos: Aprobación de la Memoria cuentas, balance del ejercicio 1951, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y nombramiento de consejeros y de censores de cuentas, en cumplimiento del artículo 108 de la Ley.

Santo Domingo de la Calzada, 17 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Ruiz.

67—P.

**ROTO Y REPUESTO, S. A.**

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, en su domicilio social, Coso, núm. 5, cuarto piso cuarta puerta.

Zaragoza, 25 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Landa.

65—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jose Maria Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Monsalve, en nombre del Banco Central, S. A., contra con Miguel Rodríguez Bohigues, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Rústica.—Tierra en término de las Rozas al sitio denominado «La Cárcaba», su cabida 24 fanegas ocho hectáreas 21 áreas 76 centiáreas. Linda al Norte, con monte de El Pardo; al Este, con finca de Luciano Riaza; al Sur, con otra de herederos de Saturnino Bravo, y al Oeste, con los de Gerardo Velasco y Pablo Bravo.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de ciento cincuenta mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante dicha titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada López.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.

666—A. J.

Don Victor Serván y Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente del despacho del número 15 de Madrid.

Por el presente y para que a quien pueda interesarle manifieste su oposición ante este Juzgado de Primera Instancia número 15, Secretaría del señor Cortés, sita en el piso segundo de la calle del General Castaños, número 1, a cuyo efecto se le concede el perentorio término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto, se anuncia la existencia de expediente instado por don Eduardo Pérez del Barrio, casado, industrial, natural de Madrid, y domiciliado en la calle de Hortaliza, número 68, en solicitud de modificar sus apellidos, uniéndose los apellidos Pérez del Barrio como primero y Pérez Balsera como segundo, ya que así le venían conociendo desde su vida escolar, militar y profesional, unión ésta que representaba unir y formar como uno solo los primeros apellidos paterno y materno, y el segundo, los segundos paterno y materno como si formaran uno solo. Que esta modificación la solicitaba asimismo para legarla a sus hijos, ya que como dueño de la droguería «Sanghay» era conocido como tales apellidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», a 27 de noviembre de 1951.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario judicial (ilegible).

656—A. J.

**BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Barcelona, en providencia de fecha veintinueve de enero corriente, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga, asistida del beneficio de pobreza, contra doña Montserrat Faura Arabia, se expide el presente, anunciando la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación que luego se dirá:

Finca. Toda aquella porción de terreno situado en el término de Hospitalet de Llobregat, barrio de Collblanch y calle llamada de Montsent, antes del Hospital, de extensión superficial 618 metros 58 decímetros cuadrados sobre el que hay construido un edificio de doce viviendas de una planta con dos pasajes; linda, por su frente, Mediolla, con dicha; por la derecha, entrando o saliente, con solares de don Heliodoro García y doña María Ana Estall; por la izquierda, Poniente, con herederos de don Ramón Pla, y por

el fondo, Norte, con la fábrica de vinagres de Cataluña y solar de Bernardino.

Inscritas las escrituras de hipoteca al folio 148 del tomo 945 del archivo, libro 101 de Hospitalet, finca 3541, inscripción octava, y al folio 192 del tomo 649 del archivo, libro 54 de Hospitalet, finca número 3541, inscripción 10.

Valorada la descrita finca, para los efectos de subasta, en la suma de ciento noventa mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, siendo el tipo de la misma el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en el Palacio de Justicia, el día siete de marzo próximo, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta arriba indicado, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno el Juez de Primera Instancia (ilegible).

156-A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS CIVILES**

HERRADOR INESTA, Inés; de veintisiete años, hija de Manuel y de Francisca, casada, natural de Badajoz, artista, vecina de Bilbao, Cantabria, 4; procesada en sumario 334 de 1949, por abandono de familia;

SANCHEZ LUENGAS, Leopoldo; de cuarenta y ocho años, estatura regular, más bien bajo, moreno, grueso, algo cheposo, que se presume se halla por Pamplona, vecino de Bilbao, avenida San Marín, 10; procesado en sumario 289 de 1950, por estafa;

LANZA GONZALEZ, Jaime; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Sestao (Vizcaya); procesado en sumario 410 de 1950, por abusos deshonestos;

ARIAS BLANCO, Antonia; de veinticinco años, hija de Ignacio y de Paula, soltera, natural de Valladolid, sirvienta, vecina de Bilbao, calle Nueva, 2; procesada en sumario 338 de 1950, por robo y hurto;

ECHEANDIA BILBAO, Victoria; de unos treinta y dos años, estatura más bien alta, gruesa, pelo castaño, y de aspecto aldeano, sirvienta, vecina de Guecho, avenida Basagoti, 29; procesada en sumario 322 de 1950, por hurto;

**ESCOBEDO ASTRALAGA, José María:** de diecinueve años, hijo de Alfredo y de Victoria soltero, natural y vecino de Bermeo, Aróstegui, 19, marinerio; procesado en sumario 215 de 1950, por robo;

**PEREZ GARCIA, Agustín:** de veintisiete años, hijo de Agustín y de Margarita, casado, natural de Galdames, partido de Vainasada (Vizcaya), mecánico, vecino de Sestao (Bilbao); procesado en sumario 389 de 1950, por hurto;

**CASTAÑOS ANDOAIN, Juan María:** de cuarenta años, hijo de Juan y de Emilia soltero, natural de Baracaldo, sastre, vecino de Erandio, Jado, 12; procesado en sumario 70 de 1949, por robo;

**PEREZ CITORES, Valentín:** de veintitrés años, hijo de Valentín y de Venancia, soltero, natural y vecino de Bilbao, camino Acheta, 26; procesado en sumario 307 de 1950, por robo;

**BELTRAN GUIMO, Juan:** de veintiocho años, hijo de Antonio y de Lorenza soltero, natural de Badajoz, chofer, vecino de Bilbao, Doctor Arelliza, 64; procesado en sumario 24 de 1951, por robo;

**FABREGAS ALONSO, Vicente (a) «El Justiciero»:** cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario 376 de 1950, por estafa;

**IRISARRI COLAS, Pedro:** de treinta y tres años, hijo de Antoliano y de Felisa, casado, natural de Lodosa (Navarra), comerciante, vecino de Bilbao, Doctor Arelliza, 64; procesado en sumario 238 de 1950 por atentado;

**GONZALEZ SUAREZ, José Antonio:** de cuarenta años, hijo de Benjamín y de María, casado, natural de Rivadesella (Oviedo), comprador ambulante, vecino de Bilbao, Belosticalle, 12; procesado en sumario 310 de 1950, por robo;

**BASTERRA ARRESE, Roberto:** de sesenta y seis años, hijo de Rafael y de Julia, soltero, natural y vecino de Vitoria, Cuchillería 101, soltero, cesterero; procesado en sumario 70 de 1949, por robo;

**URIBARRI, Rafael:** de unos treinta y dos años, vecino de Bilbao, Ledesma, 6; procesado en sumario 262 de 1951, por estafa;

**NAVARRO LARENA, Ildefonso:** de cincuenta y ocho años, hijo de Francisco y de Concepción, casado, natural de Jaén, calderero, vecino de Baracaldo, Retuerto, 9; procesado en sumario 203 de 1951, por abandono de familia; y

**MORENO PEREZ María Teresa:** de veintidós años, natural de Santander, vecina de Bilbao, San Esteban, 2; procesada en sumario 185 de 1951 por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—8432, 8545 a 49, 8658 y 59 8944 y 45, 47 y 48, 9338 a 40, 9611, 9614 y 15.

**LOPEZ RUBIO, Antonio:** de treinta y seis años, casado, jornalero estatura regular, moreno, pelo negro, labio superior remingado, viste americana y pantalón marrón, tocado con boina y calzando espartañas, vecino de Iruela en Collado Verde; procesado en causa 49 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla para constituirse en prisión. 7938.

**JIMENEZ, Juan Ramón:** que también utiliza el nombre de José, de treinta y seis años, alto, moreno, ojos grandes; y

**JIMENEZ BORJA Angel (a) «Virina»:** de dieciocho años, soltero, bajo, delgado y rubio, ambos gitanos y procesados en sumario 78 de 1950, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daroca para constituirse en prisión.—7941

**GONZALO GIL, Basilio:** de treinta y un años soltero, hijo de Anacleto y de Tomasa natural de Velamazán (Soria);

**GARCIA SANCHEZ, Andrés:** de veintiocho años, soltero, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Vegas de Tirados (Salamanca), ambos vecindades en Sala-

manca Vitigudino, 17; procesados en sumario 2 de 1951, por estafas.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo para constituirse en prisión.—8041.

**CASTRO GARCIA, Eliseo:** de veintitres años soltero, labrador, hijo de Rogelio y de Carlota, natural y vecino de Villar de Santos que se dice se ausentó para América; procesado en sumario 73 de 1949 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ginzó de Limia para constituirse en prisión.—8047.

**SESMA CANO, Ramón:** de treinta y un años hijo de Juan Pedro y de Magdalena, casado con Juana Goicoechea, natural y vecino de Santaña, albañil; procesado en sumario 33 de 1943, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo para constituirse en prisión.—8174.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Don Ramón Muñoz González, Juez de Instrucción del partido de Lueca.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 39 de 1951, por hurto cometido en el establecimiento de paquetería propiedad de José Fernández García, en el pueblo de San Cristóbal, de este Concejo se acordó por providencia de esta fecha citar por medio del presente a José López Menéndez, vecino de San Cristóbal, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de prestar declaración como inculcado en dicha causa, bajo percibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Lueca, a 13 de julio de 1951.  
El Juez, Ramón Muñoz.—El Secretario, Mariano Burgos.—8173.

Por el presente, cumplimentando carta orden de la superioridad, dimanante de la causa número 78 de 1945 contra Marciano García Sarayart, vecino de Almonacid de Toledo, por el delito de robo, se cita a dicho procesado para que dentro de los diez días de su citación comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander a efectos de la condena condicional, cuyos beneficios le han sido aplicados, previéndole que de no verificarlo será reducido a prisión.

Dado en Santaña a 9 de julio de 1951.  
El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8240.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado con proveído de este día en el sumario número 249 de 1951, por asociación ilícita, uso público indebido de nombre y otros delitos, se cita y llama a José Camps Castellví, de veintisiete años, natural de Clariana, soltero, Agente comercial, afiliado a F. E. T. y de las J. O. N. S., Jefatura Local de Castellet, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat o manifieste su actual paradero a fin de recibirle declaración e instruirle en su caso del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en San Feliu de Llobregat a 13 de julio de 1951.—El Juez de Instrucción accidental, R. Manubéns.—El Secretario, Omar Lahoz.—8228.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 21 de 1945, por hurto, contra María Angeles Suárez Rivera, vecina que fué de Santo-

ña, barrio de El Dueso, se cita a dicha procesada para que en el término de diez días, a partir de la notificación, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, a efectos de la condena condicional, cuyos beneficios le han sido concedidos, previéndole que de no verificarlo será reducida a prisión.

Dado en Santaña a 13 de julio de 1951.  
El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8239.

Por el presente se notifica al procesado José Fernández Ortiz García que por auto de 24 del pasado abril se ha declarado concluso el sumario que contra él se sigue con el número 7 de 1950, por tenencia ilícita de armas, y se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente.

Dado en Gijón a 11 de julio de 1951.  
El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8244.

Por el presente se cita a un tal Juan J. Guillamón, que el día 12 de agosto de 1950 se encontraba en la villa de Ceuti y firmó en una diligencia de embargo practicada a Juan Pedro Campillo Sánchez por el Juzgado de Archena como testigo, a ruego de la esposa de Campillo, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mula con objeto de prestar declaración como testigo en el sumario que se instruye con el número 28 de 1950, sobre quebrantamiento de depósito y apropiación indebida.

Mula 28 de junio de 1951.—El Secretario, W. Miralles.—7335.

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados de la ermita de Santa Juliana, enclavada a unos cuatro kilómetros del pueblo de Valdenarros, en la primera quincena del corriente mes poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 37 de 1951, sobre robo.

### Efectos robados

Una lámpara de iglesia, estilo corriente, vieja, pero en buen estado, su construcción de cobre, con un peso aproximado de diez kilos.

Una sogá de siete metros de larga, en buen uso, de cáñamo de buena calidad.

Un hule de 1,60 por 0,70 metros aproximadamente, muy viejo y casi roto por el uso.

Dado en Burgo de Osma a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario (ilegible).—8759.

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de Instrucción del partido de San Roque.

Hago saber: Que en el sumario número 175 de 1951, sobre falsedad, he acordado, por proveído de esta fecha, llamar y emplazar a Enrique González Chas, para que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado o indique su actual paradero, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Roque a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno.  
El Juez, Carlos María Entrena.—8669.